

AUTORIZA CAJA CHICA PARA GASTOS MENORES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE AÑO 2023.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Municipal N°6.405/04.06.2019 que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos o municipales a contar del 01.07.2019, el Decreto Alcaldicio N°3.365 de fecha 06 de Abril de 2021 que nombra en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal Directivo Grado 4° a Don Pedro San Martín López, Decreto N°3974 del 07 de Abril del 2022 que designa como subrogante del Secretario Municipal A Don Mauricio Gallardo Vera, Decreto N° 4.096 de fecha 29 de Junio de 2021 que aprueba acta N° 01 de fecha 28 de Junio de 2021 y proclama Alcalde Chillán a Don Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 29 de Junio de 2021 que nombra en calidad de Titular a Don Richard Vicente Guzmán Fernández en cargo Administrador Municipal Directivo Grado 3°, Decreto N° 4.097 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega facultades en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N°1095 de fecha 19 de enero de 2023 que Designa Director de Educación Municipal de Chillán a Don Marco Aguilera Marchant a contar del 23.01.2023. Decreto Alcaldicio N°5190 de fecha 25 de abril de 2022 designase en calidad de Subrogante Asesora Jurídica Municipal, a Don Patricio Acuña Basualto, Abogado, Asesor Jurídico Municipal grado 8° de la escala Municipal, Decreto N°2963 de fecha 23.02.2023 que nombra en calidad de suplente a Doña Roxana Lizama Alarcón, en cargo Profesional Grado 7°E.M. a contar desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023 en asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO

a) Que, Jefe (s) de Administración y Finanzas DAEM, solicita la necesidad de disponer de fondos para gastos menores para los meses de abril a diciembre del año 2023 para el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Chillán por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

b) Que, la disponibilidad del Presupuesto de Educación en Vigencia Año 2023.

c) Que, el funcionario a quien se le gira, cuenta con Póliza de Fianza N° 293464 de fecha 01.12.2003, siendo individualizada como Don **Fernando Villegas Bustamante**, Rut: [REDACTED] en su calidad de Jefa (S) de Administración y Finanzas de la Dirección de Educación de Chillán.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, giro global por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos.) a nombre de Don **Fernando Villegas Bustamante**, Rut: [REDACTED] Jefe (s) de Administración y Finanzas de la Dirección de Educación, a objeto de atender gastos que demanda el Departamento de Educación de Chillán desde los meses de abril a diciembre del año 2023, el cual será repuesto mensualmente.

2.- El gasto que genere el presente Decreto se imputara a la **CARGUESE**, al Subtitulo: 22: Ítem 12; Asignación 002 y al Subtitulo: 22 Ítem 12: Asignación 999 otros, del Presupuesto de Educación en Vigencia.

ANOTESE, REGISTRESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LÓPEZ
Date: 2023.03.31 11:06:18 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.31 10:37:03 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán